

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-809

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DIP. 0

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

SECRETARIO:

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

VOCAL:

DIP. ARTURO ESPARZA PARRA

VOCAL:

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

VOCAL:

DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA

SUPLENTE:

DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO

DIP. CUADALUBE BIASI SERBANO

SUPLENTE:

DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2019 DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA.







Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2019.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-809, mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA